



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 222  
CORDOBA, (R.A) VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION CIVIL CENTRO DE PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/12/2010 a las 22 hs. en calle Arzobispo Castellanos N° 634 de la ciudad de Alta Gracia. Orden del Día: 1) Designación de presidente y secretario de asamblea. 2) Designación de 2 miembros para firmar el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 3) Informe final de la comisión normalizadora. 4) Estado de situación patrimonial. 5) Elección de comisión directiva. 6) Fijar monto cuota social para el año 2011.

3 días - 31812 - 30/11/2010 - \$ 120.-

##### ATRAPASUEÑOS ASOCIACION CIVIL

##### SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 20/12/2010 en calle Av. 9 de Julio esquina Av. Libertador Sur a partir de las 09,30 horas con la siguiente. Orden del Día: 1) Palabras a cargo de la presidenta de la Asociación Sra. Evelina Feraudo. 2) Elección de autoridades de la asamblea, conforme al nuevo estatuto. 3) Copia del acta de sesión del órgano directivo, con la aprobación de los estados contables, memoria y convocatoria a la asamblea consignando día, hora y lugar. 4) Memoria anual. 5) Balance general, cuenta de gastos y recursos por tesorería. Informe del órgano de fiscalización. 6) Consideración propuestas por asambleístas. 7) Programación tentativa para 2010/11. 8) Recepción de propuestas para este período. La Secretaria.

3 días - 31815 - 30/11/2010 - \$ 144.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "CAMILO ALDAO"

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el día diecisiete de Diciembre de dos mil diez (17 de Diciembre de 2010) a las dieciocho horas (18 hs) en el local del Centro de Jubilados y Pensionados "Camilo Aldado", sito en Buenos Aires N° 1020 de esta localidad. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de un presidente, un secretario, y un prosecretario "ad-hoc" para presidir la asamblea y dos asociados para firmar el acta conjuntamente con los designados. 3) Proyecto reforma parcial de los estatutos sociales en los siguientes puntos: Artículos 5, 13, 20 (inciso C, inciso H), 32, 33, 34, 39 a saber. La Secretaria.

N° 31816 - \$ 56.-

##### ASOCIACION CIVIL "ALMAZENNA" CENTRO DE INVESTIGACIONES EXPRESIVAS Y BIBLIOTECA POPULAR "CARLOS Y MALICHA LEGUIZAMON"

Convoca a Asamblea Ordinaria el 16/12/2010 a las 19 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para refrendar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondiente al período comprendido entre el 1/1/2008 y el 31/12/2008 y entre el 01/1/2009 y el 31/12/2009. 3) Informe sobre los motivos que impidieron realizar la asamblea general ordinaria anterior. Comisión Directiva.

3 días - 31915 - 30/11/2010 - s/c.

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA "PLENITUD"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día viernes 10 de diciembre de 2010 a las 18,30 hs. en la sede social sito en Tronador N° 1787 de Barrio Parque Capital a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1° Designación de dos socios para firmar el Acta; 2) Lectura de Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2010 a Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 3) Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por dos años.

3 días - 31765 - 30/11/2010 - \$ 168.-

##### AGRONCATIVO S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 10/11/2010 se resolvió convocar a los sres. Accionistas de Agroncativo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiuno de diciembre del año dos mil diez, a las 16,00 hs. en el domicilio social sito en calle Rivadavia N° 1361 de la ciudad de Oncativo (Cba) para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al quinto y al sexto ejercicio económicos de la sociedad, finalizados el 30 de junio del año 2009 y del año 2010, respectivamente; 3) Consideración de la gestión y de los honorarios del directorio por funciones desarrolladas en dichos ejercicios económicos de la sociedad. 4) Distribución de utilidades de dichos ejercicios económicos de la

sociedad; 5) Elección de las autoridades a los efectos de integrar los órganos sociales y prescindencia de la sindicatura. Se hace saber a los sres. Accionistas que deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea, según lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550. Se expresa que de no conseguirse el quórum legal a la hora indicada, la asamblea ser llevará a cabo en segunda convocatoria con el número de socios presentes y el mismo día y lugar a las 17,00 hs. de acuerdo a la cláusula décimo cuarta y décimo quinta de los estatutos sociales. Se hace saber a los sres. Accionistas que: a) en la sede social se encuentra a su disposición copias de balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, asimismo de la memoria del directorio; b) Deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, según lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550.

5 días - 31758 - 2/12/2010 - \$ 540.-

##### MORAI S.A.

En la ciudad de Villa Carlos Paz a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil diez, se reúnen en la sede social de Morai S.A. el directorio de la misma estando presente el vicepresidente de la misma Sr. Antonio Ziino Colanino, y encontrándose ausente el presidente designado me constituyo en la sede social y resuelvo asumir la presente reunión de Directorio en carácter de Presidente. En primer término, expone que, surge la necesidad de realizar un cambio de sede social, debido que la sede social de la empresa se ha transferido el día 1 de setiembre próximo pasado. Conforme surge del estatuto vigente, no es necesario su aprobación por Asamblea de accionistas y es facultad de este organo de directorio. En consecuencia se resuelve aprobar como nueva sede social el domicilio sito en Juan Sebastián Bach 172 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Seguidamente, frente a la expresa solicitud recibida de parte de los accionistas de la empresa y con la finalidad de regularizar la situación institucional de la sociedad, se resuelve convocar a asamblea general ordinaria para el día 17 de diciembre de 2010 a las 14,00 hs. en primera convocatoria y 15 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en calle Pedro J. Frías 489 esq. Bv. San Juan Piso 3 Of. B de la ciudad de Córdoba capital, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para suscribir el Acta; 2) consideración de los

motivos por los cuales se tratan fuera de término los estados contables; 3) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios comerciales 2001 al 2008 inclusive 4) Designación de número de directores titulares y directores suplentes por el término estatutario; 5) Elección de síndico titular y suplente o prescindir de la sindicatura; 6) Tratamiento de la gestión del presidente del directorio. Asimismo, deberá agregarse al edicto que los accionistas que participen en la asamblea deberá cumplimentar con lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

N° 31611 - \$ 152.

##### CIRCULO ITALIANO DE VILLA MARIA

##### VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2010 a las 18,00 horas en el local social sito en 25 de Mayo 273 de la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario. 3) Motivo por el cual se convoca a asamblea general ordinaria por el ejercicio 2009/2010 fuera de término. 4) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, dictámen de contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio económico social N° 53 finalizado el 31 de Julio de 2010. 5) Designación de dos escrutadores de votos entre los socios presentes. 6) Análisis de las obras realizadas en la institución y consideraciones respecto escrituración inmueble. 7) Renovación parcial de la comisión directiva, elección de seis miembros para cubrir cargos de vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero y tres vocales titulares por el término de dos años por vencimiento de sus mandatos. 8) Elección de cuatro vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares, dos revisores de cuentas suplentes, tres miembros del Tribunal Arbitral titulares y dos miembros del Tribunal Arbitral suplentes por el término de un año. 9) Determinación del monto de la cuota social y cuota ingreso.

N° 31867 - \$ 100.-

##### WARBEL S.A.

El Directorio de la firma Warbel S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2010, en el domicilio de calle

Tucumán 26, 3er. Piso de la ciudad de Córdoba, en primera convocatoria a celebrarse a las 16 horas con la finalidad de dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Derogación de lo tratado y aprobado por asamblea ordinaria de fecha 28/10/2010; por las razones formales y sustanciales informadas en Acta de Directorio de fecha 18 de Diciembre de 2010. 3) Tratamiento de la información prevista en el artículo 234 inc. 1° por el ejercicio económico finalizados el 28/2/10 – proyecto de distribución y asignación de utilidades. 4) Tratamiento de la gestión y retribución del directorio. 5) Designación de autoridades por un nuevo período estatutario. El Directorio.

4 días – 31891 – 1/12/2010 - \$ 208.-

#### AMBITO AGROPECUARIO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20/12/2010 a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 hs. en el domicilio de la sociedad, sito en calle Dr. O. Capdevila N° 698, de la ciudad de La Carlota, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, inventario, estado patrimonial, estado de resultados, estado de flujo efectivo, cuadros anexos y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2010. 2) Consideración de las remuneraciones al señor Director. 3) Motivos por lo que no se convocó a asamblea en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550. 4) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplimentar la comunicación previa establecida en el Art. 238 2° párrafo de la Ley 19.550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. Los instrumentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. El presidente.

5 días – 31881 – 2/12/2010 - \$ 380.-

#### CLUB DEPORTIVO LA SANTA MARIA

Informa que realizara su asamblea anual, el día martes 21 de Diciembre de 2010 a las 21,30 hs. en la sede del mismo, en calle Cetrángolo y Belgrano y donde se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Informe y explicación de la comisión directiva a los asociados del porqué se llama a asamblea en fecha vencida, fuera del período contable establecido. 3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar al acto establecido. 4) Lectura y consideración de memoria y balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio comprendido entre el 1° de Setiembre de 2009 y el 31 de Agosto de 2010. 5) Elección de comisión directiva y organismo fiscalizador que se conformará de la siguiente manera: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 3 (tres) vocales titulares, 3 (tres) vocales suplentes, 2 (dos) revisores de cuentas.

N° 31877 - \$ 56.-

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES Y DE VIVIENDA DE OLIVA

#### LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 11/12/2010 a las 13,00 hs. en Colón 301 de Oliva, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Designación de la comisión de credenciales y escrutinio, compuesta por tres asociados presentes. 3) Informe de las causas por la que esta asamblea se realiza fuera de término. 4) Consideración de memoria, balance general, estado general y seccionales de resultados, cuadros anexos e informe del síndico y auditor y proyecto de distribución del excedente cooperativo, del ejercicio económico comprendido entre el 1° de Julio de 2009 y el 30 de Junio de 2010. 5) consideración de adquisición de 1/3 de un lote de terreno 5,707 Has ubicado entre las calles Artes, Defensa, Rioja y Progreso en la ciudad de Oliva. Y lote de terreno de 20 mts. X 48 mts es decir 960 mts2 ubicado en vértice Sur-Oeste en Fideicomiso Altos de la Rural. 6) Consideración de retribución destinada al Consejo de Administración y sindicatura (Art. 53 y 70 del estatuto social). 7) Elección de seis socios a los fines de integrar el Consejo de administración, tres en carácter de miembros titulares por el término de tres ejercicios y tres en carácter de suplentes por el término de un ejercicio y elección de dos socios, uno en carácter de síndico titular y otro en carácter de síndico suplente, ambos por el término de un ejercicio. El Secretario.

N° 31889 - \$ 92.-

#### CENTRO VECINAL SANTA RITA DEL LAGO

#### VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 14/12/2010 a las 11 hs en Ira. Convocatoria y 12 hs en 2da. Convocatoria a realizarse en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 2) Designación del director del debate. 3) Lectura y aprobación del balance general y cuentas de pérdidas y ganancias e informe de l comisión revisora de cuentas del ejercicio anual cerrado al 30/6/2010. 5) Aprobación de la memoria anual del ejercicio cerrado al 30/6/2010. 6) Elección de los miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días 31890 – 30/11/2010 - s/c.

#### ASOCIACION MUTUAL MEDICA DE VILLA MARIA

#### VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2010 a las 20 hs. en la sede del Complejo Deportivo y Recreativo de la Cooperativa Médica de Villa María. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización y del auditor, del ejercicio cerrado el 31/8/2010. 3) Renovación de un tercio del Consejo Directivo, debiendo elegirse: 3 miembros titulares por 3 años; 3 miembros suplentes, 1 miembro de Junta Fiscalizadora. Todo de conformidad a lo dispuesto por el estatuto. Villa María, 19/11/2010. El Secretario.

3 días – 31888 – 30/11/2010 - s/c.

ASOCIACION DOLORES IGNACIA OBLIGADO INSTITUTO DE REHABILITACION

#### INTEGRAL DE PARALITICOS CEREBRALES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/12/2010 a las 08,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea general ordinaria anterior. 2) Elección de 2 socios para firmar el acta. 3) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 51 – 1/8/2009 al 31/7/2010. 4) Elección de integrantes de la comisión directiva para: Renovación parcial por disposición estatutaria: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, 4 vocales titulares (pares), 2 suplentes (pares), 2 titulares de revisores de cuentas, 1 suplente, asesores jurídicos y asesores profesionales. 5) Informe de presidencia: situación con Fundación Obligado y Juicio Laboral con Lic. Ceballos. 6) Convalidar las resoluciones y actuado por la comisión directiva. La Secretaria.

3 días – 31887 – 30/11/2010 - s/c.

#### PARA TODOS TODO. ASOCIACIÓN CIVIL.

CÓRDOBA, NOVIEMBRE DE 2010.

La Asociación Civil “Para Todos Todo” convoca a Asamblea Ordinaria con el fin de designar la futura Comisión Directiva de la misma. Dicha Asamblea se llevara a cabo el día 30 de Noviembre de 2010 en el domicilio de Bv. Chacabuco 206 , 3° piso dto. “A”, a las 19 hs.

Orden del día: 1.En primer lugar se designaran dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario serán los responsables de la firma del acto. 2.En segundo lugar se dará tratamiento de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas pertenecientes al año 2008. 3.En tercer lugar se dará tratamiento de la memoria, balance e informe de la comisión de la Comisión Revisora de Cuentas pertenecientes al año 2009. 4.En cuarto lugar se dará tratamiento a la elección de las autoridades, si en la presentación de listas se hiciera efectiva una lista única en tal caso se dará paso a la proclamación de la misma. 5.En el ultimo lugar se dará tratamiento al balance correspondiente al año 2008 y 2009 que por razones económicas no se hicieron efectivos en tiempo y forma.

3 días – 31892 – 30/11/2010 - s/c

#### YACO HUASI CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados que se celebrará el día 11 de diciembre de 2010 a las 10,00 hs. en su sede social, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea; 2) Exposición de motivos por los que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados fuera de término por los ejercicios cerrados el 30/6/2009 y 30/6/2010; 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios finalizado el 30/6/2009 y 30/6/2010; 4) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva que se integra pro Presidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes, quienes durarán dos años en sus mandatos por mitad. Elección por un año de los miembros de la comisión revisora de cuentas compuesta por dos miembros titulares y dos suplentes. El Presidente.

N° 31609 - \$ 64.-

SOCIEDAD RURAL DE MORTEROS

Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Martes 30 de noviembre de 2010 a las 21,00 hs. en el local social, ubicado en Arturo Frondizi s/n (ruta provincial N° 1) de esta ciudad de Morteros, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:

1) Información y consideración de las causales que determinaron la realización de la asamblea general ordinaria para considerar el ejercicio cerrado el 31/12/2009; 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 53 cerrado el 31/12/2009, respectivamente; 3) Elección parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Cargos a elegir: a) Un Vicepresidente, Un Prosecretario, Un Protesorero, todos por culminación de mandatos y por el término de dos años; b) Dos Vocales Titulares, por culminación de mandatos y por el término de dos años; c) Cuatro Vocales Suplentes por culminación de mandatos y por el término de un año. d) Tres Revisadores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplentes, todos por culminación de mandatos y por el término de un año; 4) Establecer la cuota social para el próximo período. 5) Designación de dos socios par que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la entidad. Art. 37 de los estatutos en vigencia. El Secretario.

N° 31590 - \$ 96.-

#### TRANSPORTE CENTRAL DE CARGAS ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 12/12/2010 a las 10,00 hs. en el local de la entidad, sito en ruta nacional numero 9 Km. 447, Marcos Juárez, Orden del día: 1) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario redacten y firmen el Acta de la Asamblea; 2) Lectura y consideración del Acta anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria y balance del período comprendido desde el 1/8/2008 al 31/7/2009 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Causa por las cuales no se realizó en término la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/7/2009. El Secretario.

N° 31469 - \$ 40.-

#### AGRUPACION GAUCHA MEDARDO ALVAREZ LUQUE

CONVOCATORIA. La comisión Directiva de la Agrupación Gaucha MEDARDO ALVAREZ LUQUE, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de asociados con derecho a voto, a realizarse el día diecisiete de diciembre del año dos mil diez, a las veinte horas, en la sede social de calle Guemes N°968, de la ciudad de Las Varillas, Pcia. De Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Aprobación del Acta de Asamblea Anterior. 2- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 3- Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término. 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico N°12, cerrado el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. 5- Consideración del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Tribunal Electoral, por un período de dos años.-

3 días – 31766 – 30/11/2010 - \$ 156.-

#### CIRCULO ODONTOLOGICO REGIONAL DE LAS VARILLAS

CONVOCATORIA. El Circulo Odontológico

Regional Las Varillas, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día diecisiete de diciembre del año dos mil diez, a las veinte horas, en la sede social sita en calle España esquina Medardo Alvarez Luque de la ciudad de Las Varillas, Pcia. De Córdoba, para tratar la siguiente Orden del Día: 1- Aprobación del Acta de Asamblea Anterior. 2- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 3- Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término. 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico N°31, cerrado el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. 5- Consideración del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Tribunal Electoral, por un período de dos años. 6- Elección de tres miembros Titulares por el término de 2 años y dos miembros suplentes por el término de 1 año, para integrar la Comisión Directiva. 7- Elección de tres miembros Titulares y un Suplente par integrar la Comisión Revisadora de Cuentas, por el término de 1 año. 8- Resolver sobre el valor de las cuotas sociales.

3 días – 31767 – 30/11/2010- \$ 204.-

#### ASOCIACION COOPERADORA CASA DEL NIÑO

De acuerdo a los establecido por el art.25 del estatuto social de la Asociación Cooperadora “Casa del Niño”, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de diciembre de 2010, a las 21 hs. en su sede, sito en calle 25 de mayo nro.179, de esta ciudad de Laboulaye, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente y secretaria. 2) información de las causas por los que la presente Asamblea no se convocó en término. 3) lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009. 4) Elección de Tesorero, tres vocales suplentes, un miembro titular y un miembro suplente, todos por un período de dos años.

N° 31781 - \$ 56.-

#### BOLSA DE CEREALES DE CORDOBA Y CAMARA DE CEREALES Y AFINES DE CORDOBA TRIBUNAL ARBITRAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Bv. Ocampo 317, B° General Paz de la ciudad de Córdoba, el 10/12/2010 a las 15 horas. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para refrendar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. 2) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al cuadrágimo cuarto ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2010. 3) Elección de seis miembros titulares para integrar la comisión directiva – por un período de dos años – siendo reemplazados los señores: Juan Carlos Martínez, Juan Carlos Giro, Hugo Alberto Liarte, Omar Gazzoni, Mario García y la señora Ana María Giannuzzo, por finalización de mandato. 4) Elección de doce miembros suplentes para reemplazar eventualmente a los titulares de la comisión directiva – por un período de dos años – siendo reemplazados los señores: Erardo Gallo, Juan Carlos Pérez, Salvador Chiafitella, Lucas Degiovanni, Fernando González, Juan Carlos Suárez, Ricardo Saenz, Miguel Figueroa Ibarra, Juan Martín Buteler, Miguel Busquets, Jorge Basflica y la señora

Laura Passerini quienes concluyen sus mandatos. Por vigencia de nuevo estatuto: sorteo de seis miembros suplentes que durarán un año en su mandato. 5) Elección de tres miembros titulares de la comisión revisora de cuentas – por un período de dos años – en reemplazo de los señores. Raúl A. Picco, Roberto Culasso y Daniel Giuliano, quienes concluyen sus mandatos. 6) Elección de dos miembros suplentes de la comisión revisora de cuentas – por un período de dos años – en reemplazo de los señores Daniel Ferro y Javier Nicolau, quienes concluyen sus mandatos. 7) Consideración de cuotas sociales y aranceles por servicios que se prestan. El Secretario.

2 días – 31796 – 29/11/2010 - \$ 224.-

#### ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES RADICALES DE LA REGION CENTRO (OTR)

CONVOCATORIA AL CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES RADICALES DE LA REGIÓN CENTRO (OTR). 06 de diciembre de 2010.

De conformidad a lo previsto por los arts. 28 y 30 inc. a) del Estatuto de la OTR de Córdoba, su Comisión Directiva Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de diciembre de 2010 a las 20.00 HS. ( con 30 minutos de tolerancia) a llevarse a cabo en local, sito en calle Soler 133 – B° San Martín de la ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1) Acreditación de congresales; 2) Designación de un congresal que presida la Asamblea y un Secretario; 3) Lectura y aprobación, si procediera, de la declaración de conveniencia de Reforma del Estatuto resuelta por la Conducción Provincial; 4) Lectura y aprobación, si procediera, del proyecto de reforma total de Estatuto de la OTR; 5) Designación de dos delegados que firmen copia del nuevo Estatuto, el cual deberá transcribirse en el Libro de Actas. Asimismo, inmediatamente de finalizada la Sesión Extraordinaria, el Congreso Provincial de la OTR Región Centro, se constituirá en Sesión Ordinaria (con una hora de tolerancia estatutaria), con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un congresal que presida la Asamblea y un secretario; 2) Designación de dos congresales para que firmen el Acta; 3) Memorial de gestión periodo 2006-2010; 4) Designación de la Comisión Electoral, formada por tres congresales; 5) Elección de las nuevas autoridades del Congreso Provincial, de la Comisión Directiva, y Comisión Revisora de Cuentas, y demás autoridades conforme al estatuto aprobado.; 6) Presentación de la Lista de Candidatos; 7) Votación y recuento de votos; 8) Designación del Apoderado Legal de la OTR Córdoba; 9) Proclamación de las nuevas autoridades. Córdoba, 12 de Noviembre de 2010. Justiniano “Yeyé” Arce, SECRETARIO GENERAL DE LA OTR CÓRDOBA; PÚBLIQUESE. Art. 27: “El Congreso Provincial sesionará ordinariamente una vez al año, y para constituirse necesitará de un quórum de la mitad más uno de sus miembros. Luego de una hora de espera a la fijada en su convocatoria, podrá sesionar válidamente con los presentes”.

Art. 28: “El Congreso Provincial sesionará extraordinariamente, cuando con causas que ameritan su convocatoria, lo soliciten ante las autoridades de la Mesa de Conducción o Mesa Ejecutiva a pedido de cualquier Departamento ante la Conducción Provincial, quien considerará sobre su conveniencia o no. Art. 30: “El Congreso Provincial Extraordinario no podrá tratar otro tema fuera de la Convocatoria y es su

competencia: a) considerar las Reformas del Estatuto, las que deberán contar con el voto positivo de las dos terceras partes de los congresales presentes;” (...)-

5 días – 31998 – 2/12/2010 - s/c.

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA “SOLIDARIDAD”

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 27 de diciembre de 2010 a las 19,00 hs. en su sede social de calle Uritorco 3462 de Barrio Ameghino Sur. 1) Entre los socios presentes designar Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea; 3) Presentación y Lectura de la Memoria del 1/11/2009 al 31/10/2010 por la Sra. Secretaria del Organo y Dictamen de la Honorable Asamblea; 4) El Sr. Contador Don Alberto Torres dará lectura para la consideración de la asamblea, el balance general y/o inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, lectura del informe de la comisión revisora de cuentas por un miembro de la misma. Resolución de la honorable asamblea; 5) Elección de todos los miembros titulares y suplentes del organo directivo y comisión revisora de cuentas; 6) Tratamiento de actualización cuota societaria, valor actual \$ 3,00 elevarlo a \$ 5,00 a partir del 1/1/2011. 7) Sin más punto que tratar se da por finalizada la Asamblea, art. 38 del estatuto en vigencia. La Secretaria. (23/11/2010). La Secretaria.

3 días – 31706 – 30/11/2010 - \$ 126.-

#### UNION ITALIANA DE MUTOS SOCORROS

JAMES CRAIK

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/12/2010 a las 20,30 hs en Bv. San Martín 87 de James Craik, Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos con sus correspondientes informes del organo de fiscalización del ejercicio 2009/2010, cerrado el 30/9/2010. El Presidente.

3 días – 31689 – 30/11/2010 - s/c.-

#### CLUB ARGENTINO DE SERVICIOS DE HERNANDO

HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse en las instalaciones de nuestra sede social, sita en calle Sarmiento N° 130 de la ciudad de Hernando, Córdoba, el día viernes 17 de diciembre de 2010 a las 21,00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010 respectivamente;

3) Renovación de la comisión directiva a saber: a) Elección de Presidente, Secretario y un Tesorero por el término de un año; b) Un Vocal titular por el término de un año; c) Un Vocal Suplente por el término de un año; d) Un miembro de la comisión revisora de cuentas titulares y un miembro suplente, todos por el término de un año. 4) Causas por las cuales la asamblea se celebrará fuera de término.

3 días – 31775 – 30/11/2010 -s/c.

#### COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO “GUARNICION AEREA RIO CUARTO” LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 30 del estatuto social para el día 10 de diciembre de 2010 a las 18,00 hs. en la sede de la Mutual del Personal Civil del Taller Regional Río Cuarto, sito en calle 25 de mayo N° 549 de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Consideración y tratamiento de memoria anual, balance general del ejercicio 2009/2010, cuadro de resultados, informe de auditoria, informe del síndico y distribución de excedentes operativos; 3) Renovación parcial del consejo de administración, elección de dos consejeros titulares, tres suplentes, un síndico titular y uno suplente. 4) Consideración y tratamiento del sistema de sorteo para adjudicación de las 15 (quince) viviendas. Artículo 32: Las asambleas se realizarán sea cual fuera el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunidos la mitad más uno de los socios. El Secretario.

2 días – 31769 – 29/11/2010 - \$ 120.-

#### ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER – A.L.U.C.C.A.

LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse el día 21 de diciembre del año dos mil diez a las 21,00 hs. en la sede de la institución en Alvear 5, Centro de Atención Pediátrica – Periférico N° 2 de la ciudad de Las Varillas, Dpto. San Justo de la prov. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos (dos) asambleístas para realizar el escrutinio y firmar el Acta de la Asamblea; 3) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término; 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio económico N° 8 cerrado el 31 de diciembre del año 2009. 5) Informe de la comisión revisadora de cuentas. El Presidente.

3 días – 31776 – 30/11/2010 - \$ 120.-

ARMANDO SANTINI S.A.

Convocase a los accionistas de “Armando Santini S.A.” a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2010 a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el local comercial de la Empresa sito en Avda. Sabattini N° 4102 – Barrio Empalme de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente del directorio y síndico. 2) Renuncia del presidente y vicepresidente. 3) Elección de nuevas autoridades para reemplazar a los renunciantes y conducir el giro comercial de la sociedad. Los accionistas deberán confirmar su asistencia a la asamblea en los términos del Art. 238 segundo párrafo de la L.S.C. en el domicilio establecido dentro del horario de 08,00 a 12,30 hs. El Directorio.

5 días – 32033 – 2/12/2010 - \$ 280.-

#### CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIROS DE UNQUILLO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2010 a las 15.30 hs. en la sede social cita en Avda. San Martín Nro. 2962, Unquillo, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente, secretario. 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura de la nota, por la demora en el llamado a asamblea. 4) Ratificación por parte de la asamblea de la expulsión de los socios Renato Strumia, DNI. 5.481.804, socio Nro. 754, Alberto Quatrochi, DNI. 6.385.889, socio Domingo Cressa, DNI. 2.635.349, socio Nro. 195, según actas Nro. 522, 523 de fecha Febrero de 2009, documentación anexa, exposición policial e instrucción de sumario Administrativo. 5) Lectura y consideración de la memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 6) Lectura y consideración de la memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 7) Lectura y consideración de la memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 8) Elección de once (11) miembros titulares, cinco (5) miembros suplentes de acuerdo al artículo 16 de los estatutos y la elección de la comisión revisora de cuentas dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente. La Secretaria.

N° 32024 - \$ 96.-

#### CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL POETA LUGONES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/12/2010 a las 20 hs. en nuestro local. Orden del Día: 1) Designación de 2 miembros a los fines de suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Causales de la no presentación en término de las asambleas anteriores. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general con sus respectivos anexos y notas y dictámen del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios iniciados el 1/1/2008 y 2009 y finalizados el 31/12/2008 y 2009. 4) Renovación de todos los miembros de la comisión directiva. 5) El señor presidente somete a consideración el tema. La Secretaria.

3 días – 32029 – 30/11/2010 - s/c.

#### FEDERACION DE COLEGIOS DE ABOGADOS PROVINCIA DE CORDOBA

Comunica que el próximo 27 de diciembre de 2010, a partir de las 12,30 horas se llevará a cabo la asamblea anual ordinaria en la Federación de Colegios de Abogados Provincia de Córdoba, sito en Avenida Colón 50, 1er. Piso, Of. "A", de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretaria. 3) Consideración de memoria, inventario, balance general y presupuesto de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 30/10/2010.

3 días – 32026 – 30/11/2010 - \$ 120.-

#### ASOCIACION DE MEDICOS NEUROCIRUJANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16/12/2010 a las diecinueve horas (19 hs) en el Hospital Córdoba, sito en Av. Patria y Libertad, de esta ciudad. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 2) Actualización de datos de los asociados. 3)

Informe del curso y estrategia de negociaciones. 4) Consideración de contratación de Asesoramiento Legal. 5) Presentación de proyectos para gestión de Facturación y Cobro, y consideración de su contratación. 6) Definición de porcentaje de retención sobre cobros, para gastos de funcionamiento social. 7) Aceptación de pago de cuotas sociales por débito automático. 8) Elección de miembros para el desarrollo de vínculos interinstitucionales. 9) Entrega de Certificados a autoridades de gestiones anteriores.

3 días – 32022 – 30/11/2010 - \$ 156.-

#### AGRUPACION VETERANOS DE GUERRA "OPERATIVO VIRGEN DEL ROSARIO"

Comunica que realiza Asamblea General Ordinaria el día 17 de diciembre de 2010 en la sede sito en calle Luis Pasteur 260 de la ciudad de Río Cuarto, a las 21,00 hs. en donde se tratará el siguiente Orden del día: a) Presentación de la memoria y balance general, cuadro de resultados, ejercicios cerrados el 30 de junio de 2010; b) Informe de la comisión revisora de cuentas al 30 de junio de 2010; c) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

3 días – 31907 – 30/11/2010 - s/c.-

#### ASOCIACIÓN CORDOBESA DE FARMACÉUTICOS HOMEOPÁTICOS

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el 22 de diciembre de 2010 a las 15,30 hs. en su sede social de la calle 9 de julio 1606 con el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2009.

N° 32018 - \$ 40.-

#### BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

La comisión directiva ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria el día 16 de diciembre de 2010 a las 21,00 hs. en nuestra sede social, para considerar el siguiente Orden de día: 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior; 2) Considerar las memorias y balances e informes de la Comisión Revisadora de cuentas de los ejercicios 1/6/2008 al 31/5/2009 y el 1/6/2009 al 31/5/2010; 3) Elección de nueva comisión directiva; 4) Elección de nueva comisión revisora de cuentas; 5) Informar a la Asamblea sobre las causas que determinaron la convocatoria de esta asamblea fuera del término estatutario. 6) Elección de dos socios presentes para refrendar el acta. El Secretario.

3 días – 31909 – 30/11/2010 - s/c.-

#### TRANSPORTADORA Y TECNICA AMERICANA S.A. (TYTA S.A.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio en cumplimiento de las resoluciones estatutarias resuelve convocar a primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 2010 a las 10,00 hs. en su sede social de Bv. Chacabuco 187, 6° piso, y en segunda convocatoria para el caso de que no hubiere quórum suficiente, para el mismo día con diferencia de una hora, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas escrutadores para que firmen con el Presidente

el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la ley n° 19.550 correspondiente al quincuagésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010, informe de sindicatura, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y su tratamiento, fijación de retribución a directores y sindicatura 3) Consideración de la gestión de la presidencia, directores y síndico titular, durante el ejercicio N° 57 cerrado el 31 de marzo de 2010; 4) Consideración de los honorarios liquidados a directores por gestiones técnicas y administrativas, durante el ejercicio N° 57 (por aplicación del art. 261 de la ley N° 19550). 5) Tratamiento y subsanación de las observaciones realizadas por la Dirección de Inspección de personas jurídicas al expte. N° 0007-086061/2010 correspondiente a la Asamblea Extraordinaria del 27 de marzo de 2010; 6) Tratamiento de la reconducción de la sociedad por el término de que la Asamblea considere necesario. Para el tratamiento de este punto la Asamblea adquirirá el carácter de extraordinaria. Nota: Las acciones o documentos representativos de las mismas, deberán ser depositadas en el domicilio de la sociedad de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 16,00 hs. hasta el día 17 de diciembre de 2010. El Presidente.

5 días – 32017 – 2/12/2010 - \$ 580.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

ELECTROMECAÁNICA C Y S S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por orden del/la Sr/Sra. Juez de 1° Instancia y 6° Nom. de Río Cuarto, en autos caratulados "ELECTROMECAÁNICA C Y S S.R.L. s/ Inscripción en Registro Público de Comercio", se hace saber que por Instrumento de fecha 21/10/2010 se ha constituido la siguiente sociedad: Socios: CARRA, ELVIO MAURO, argentino, casado, de 40 años de edad, nacido el 06/01/1970, D.N.I. N° 21.404.230, con domicilio en calle Laprida N° 542 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, de profesión electromecánico, y el Sr. SIRO, MATÍAS, argentino, soltero, de 21 años de edad, nacido el 30/01/1989, D.N.I. N° 34.208.855, con domicilio en calle Pje. 9 de Julio N° 1444, de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, de profesión electromecánico.

D e n o m i n a c i o n S o c i a l : "ELECTROMECAÁNICA C Y S S.R.L.". Domicilio Social: Av. San Martín 192 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: COMERCIAL E INDUSTRIAL: Mediante la realización de montajes electromecánicos, montajes mecánico industriales, armado y/o construcción propia de tableros eléctricos, automatización de motores, armado y/o construcción propia de bandejas y cañerías para cables, realización de trabajos en iluminación, armado y/o construcción propia de cañerías en aire comprimido, zanjeos. Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, de los insumos, bienes, partes, piezas y accesorios necesarios para la realización de los trabajos y/o prestación de los servicios comprendidos en este contrato, como así también todo lo relativo al mantenimiento y reparación de los mismos. La sociedad podrá contratar libremente con

reparticiones públicas, ya sea del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, y/o particulares para la prestación de cualquier tipo de servicio y/o ejecución de cualquier tipo de trabajo comprendido a las actividades establecidas en esta cláusula. Comercialización de bienes muebles, herramientas, maquinarias de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, materiales, maquinarias para la construcción, viales y agrícolas. Prestación de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial; FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Excepcionándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (PESOS DOCE MIL), formado por 1.200 (UN MIL DOSCIENTAS) cuotas sociales de \$ 10.- (PESOS DIEZ) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: el Sr. Carra, Elvio Mauro, 960 (NOVECIENTO SESENTA) cuotas por un valor total de \$ 9.600.- (NUEVE MIL SEISCIENTOS), y el Sr. Siro Matías, las restantes 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) cuotas por un valor total de \$ 2.400.- (DOS MIL CUATROCIENTOS). Del capital suscrito cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia. Administración y Representación: A cargo de un gerente, socio o no. Se designa gerente al Sr. Carra, Elvio Mauro. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Oficina, 08 de Noviembre de 2010 – Juzgado de 1° inst. y 6° nom. en lo Civil y Comercial y de Familia, Sec. N° 12, Dra. María Gabriela Aramburu.

N° 29995 - \$ 228.-

HIRAM S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria N° 1 celebrada el día dos de noviembre de 2009, y ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 19 de Noviembre de 2010, se decidió por unanimidad mantener la composición del Directorio, integrado por: Presidente del Directorio el Sr. Hector Alberto Kantor (argentino, DNI 10.545.982) y Director Suplente El Sr. Luis Felipe Torres (argentino, DNI: 10.417.225), por el término de tres (3) ejercicios, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Rodriguez Peña 471, de la ciudad de Córdoba.

N° 31753 - \$ 40.-

TRUCKS DEL CENTRO S.A.

VILLA MARIA

Acta Rectificativa y Ratificativa del Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 1/7/2010

En la ciudad de Villa María, departamento

General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 20 días del mes de Setiembre de 2010, se reúnen los señores: Don Fernando Gabriel Suárez, argentino, casado, DNI N° 20.804.135, comerciante, nacido el 23/5/1969, domiciliado en calle Uspallata 825, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba y don Germán Darío Suárez, argentino, soltero, DNI N° 23.835.153, comerciante, nacido el 15/3/1974, domiciliado en calle Elpidio González 307 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba y resuelven: I) Constituir una Sociedad Anónima, cuyo capital es de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por 600 acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, no endosables, nominativas, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) Don Fernando Gabriel Suárez, suscribe Trescientas (300) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscribiendo en total la suma de Pesos Tres Mil (\$ 30.000); b) Don Germán Darío Suárez, suscribe Trescientas (300) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscribiendo en total la suma de Pesos Tres Mil (\$ 30.000); II) El capital social es suscrito en su totalidad por los accionistas. La integración se efectúa en dinero en efectivo por un importe de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) suma esta representativa del 25% del capital suscrito en este acto, por los accionistas en la proporción que corresponde a su suscripción, debiendo integrar el saldo pendiente de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) dentro del plazo de dos (2) años (Art. N° 187 - Ley 19.550), conforme Estado Patrimonial que debidamente certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, se adjunta por separado formando parte del presente, declarando los accionistas bajo juramento, que el dinero en efectivo aportado, no constituye fondo de comercio, ni están gravados con pasivo comercial y/o personal, por lo que no le alcanzan las disposiciones de la Ley N° 11.867, Capital suscrito e integrado por cada accionista: Accionista: Fernando Gabriel Suárez. Capital suscrito: \$ 30.000. Capital integrado (25%) \$ 7.500. Accionista: Germán Darío Suárez. Capital suscrito: \$ 30.000. Capital integrado (25%) \$ 7.500. Total: Capital suscrito 60.000. Capital Integrado (25%) \$ 15.000. III) Se designa para integrar el Directorio a los señores: Fernando Gabriel Suárez como Director Titular (Presidente) y Germán Darío Suárez como Director Suplente en razón de que la sociedad decide prescindir de la Sindicatura y de acuerdo al artículo Décimo Cuarto; quienes firman al pie de la presente como prueba de la aceptación del cargo para los que fueron designados y manifiestan en carácter de declaración jurada, que no se encuentran comprendidos, en ninguna las causales de impedimento establecidas por el Art. 264 de la Ley 19.550, referida a prohibiciones e incompatibilidades para ser director, fijando domicilio especial según establece el Artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Bv. Alvear 370 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, declarando bajo fe de juramento desempeñarlos en legal forma, sin que ello signifique de manera alguna intervención en la fundación o promoción de esta sociedad. Nómina del directorio: Presidente: Fernando Gabriel Suárez, argentino, casado, DNI N° 20.804.135, comerciante, nacido el 23/5/1969, domiciliado en calle Uspallata 825, de la ciudad de Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Director suplente: Germán Darío Suárez, argentino, soltero, DNI N° 23.835.153, comerciante, nacido el 15/3/1974, domiciliado en calle Elpidio González 307 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. IV) Designar a la Sra. Gloria Brinsoni DNI 6.053.357, domiciliada en calle La Rioja 1128 de la ciudad de Villa María, Teléfono 0353 - 4531099 y/o al Cr. Ariel Martín López, DNI 29.182.880, domiciliado en calle Entre Ríos 1453 Piso 1° de la ciudad de Villa María, Teléfono 0353 - 4532966, para que actuando conjuntamente o en forma individual, realicen todos los trámites necesarios tendientes a lograr la conformidad administrativa ante Inspección de Personas Jurídicas, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y/o cualquier otro organismo público necesario y su correlativa inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, facultándolos para aceptar, proponer o rechazar las observaciones que efectuarán las autoridades intervinientes, como así en su caso interponer los recursos del Artículo N° 169, de la Ley N° 19.550 y su modificatoria N° 22903, V) Fijar domicilio fiscal y legal en calle Bv. Alvear 370, ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. VI) Aprobar el siguiente Estatuto que regirá a la sociedad y que se transcribe a continuación: Estatuto Social ordenado - "Trucks del Centro S.A." Artículo Primero: la sociedad que por este acto se constituye se denominará "Trucks del Centro S.A." y tendrá su domicilio fiscal y legal en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, República Argentina, el cual podrá ser cambiado en el futuro, mediante simple acta de directorio, de la sociedad, que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Artículo Segundo: la sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente instrumento. Artículo Tercero: objeto: la sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: I) Comercial: la compraventa, consignación, permuta y distribución de automotores, camiones, pick-ups, acoplados, tractores, motocicletas, lanchas y motores, cuatriciclos, motos de agua y similares, maquinarias viales y de construcción, nuevos y usados, repuestos y accesorios de los enumerados previamente, reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios, la importación y exportación de todos los anteriormente mencionados. Para ello, podrá en especial: a) Realizar a título oneroso o gratuito, toda clase de actividades relacionadas con el objeto social pudiendo adquirir o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles (urbanos o rurales), semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta; b) Constituir derechos reales sobre inmuebles y/o muebles (hipotecas y/o prendas) voluntarias o a favor de terceros (bancos, etc.), como asimismo adquirir y/o transmitir inmuebles pertenecientes a la sociedad, a título oneroso o gratuito. c) Contraer toda clase de obligaciones, celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; d) Aceptar mandamientos, comisiones, representaciones en general; e) Constituir depósitos en dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente en los bancos expresamente autorizados o de particulares, especialmente en los bancos expresamente autorizados por el Banco Central de la República Argentina, quedan excluidas expresamente las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. f) Realizar operaciones bancarias

y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; g) Hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, h) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o librar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otra clase de derechos y garantías, sin excepción; i) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, solicitar embargos preventivos o ejecutivos e inhibiciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, k) Formular protestas o protestos, l) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos que se relacionen con la administración social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo Cuarto: Capital social: el capital social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por Seiscientas (600) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, o endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto en el Artículo 188 de la Ley N° 19550 y modificatorias N° 22.903. Artículo Quinto: las acciones que se emitan pueden ser nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: 1) Clase "A" que confieren cinco votos por acción, con las restricciones de los artículos N° 244 y 284, leyes descriptas y 2) Clase "B" que confieren derechos a un voto por acción. Las acciones preferidas que se emitan tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, en carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. También podrán fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, a excepción de las materias incluidas en el Art. N° 244, parr. 4° de la Ley N° 19.550 y del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que la situación se mantenga. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Sexto: en caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 193 de la Ley N° 19.550 y modificatoria, en cualquiera de sus variantes. Artículo Séptimo: en caso de copropiedad de acciones de la sociedad, se exigirá la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales, hasta tanto ello ocurra, los copropietarios no podrán ejercitar sus derechos siempre y cuando hubiesen sido intimados fehacientemente para cumplimentar la unificación exigida y no hubieran formalizado la misma, dentro de quince (15) días de notificados. Artículo octavo: las acciones ordinarias y las preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción

de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecentar en proporción a las que posean y de conformidad con las disposiciones legales vigentes dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación a que se refiere el Art. N° 194 de la Ley N° 19550. El accionista que se propone ceder sus acciones lo comunicará al directorio, quien notificará por medios fehacientes a los restantes tenedores de acciones de la misma clase o categoría, para que ejerzan el derecho de acrecer, en proporción a las acciones que posean dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación. En caso que los accionistas no ejerzan el derecho de acrecer en el plazo fijado, la sociedad podrá adquirir las acciones de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 220, Ley N° 19.550. La transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el Registro de Accionistas. Artículo Noveno: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electa por el término de tres ejercicios, estos directores además, deberán prestar la siguiente Garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades en una cantidad equivalente a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) como mínimo o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. La Asamblea deberá designar un Director suplente, por haber prescindido de la sindicatura, a fin de cubrir la vacante que se produjeren en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán elegir al Presidente. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente. El Directorio funciona estando presente la mayoría absoluta de sus integrantes, conforme lo dispone el Artículo N° 260 de la Ley N° 19.550 y resuelve por mayoría de los votos presentes. El presidente solo tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio en los términos del Artículo N° 261 de la Ley citada. Artículo décimo: el directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales las leyes requieran poderes especiales, en los términos del Artículo N° 1881 del Código Civil; excepto los incisos N° 5 y 6 y lo establecido por el Decreto N° 5965/63, pudiendo realizar cualquier clase de actos, salvo los que estén penados por la ley. Artículo Undécimo: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo de un director titular, en carácter de Presidente, quien actuará en forma individual; quien tendrá autorización para realizar actos de disposición sobre bienes registrables. Artículo Duodécimo: Fiscalización Privada: la sociedad por no estar comprendida dentro de lo dispuesto en el Artículo N° 299, Inc. N° 2, Ley N° 19.550 y modificatoria N° 22.903, no tendrá órgano de fiscalización privada y los socios tendrán las facultades que le confiere el Art. N° 55 de la Ley y reforma precedentemente citada. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la sociedad quedara comprendida en el Art. N° 299, inciso N° 2, leyes citadas, se designará el órgano de fiscalización privada, sin necesidad de reforma de estatutos, para lo cual se designará un síndico titular y uno suplente elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de dos ejercicios. Artículo Décimo Tercero: la asamblea deberá ser citada de conformidad, a lo dispuesto por el Artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 y modificatorias. Sin perjuicio de lo allí dispuesto

y para el caso de Asamblea unánime, deberá mencionarse el día y hora de cierre del Registro de Asistencia, para la comunicación de asistencia, en los términos del Artículo N° 238 de la Ley citada. Artículo Décimo cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados en el Artículo N° 243 y 244 de la Ley 19.550 y modificatorias, según la clase de Asamblea, convocatoria o materia que se trate. Toda asamblea se citará simultáneamente para su realización en primera y segunda convocatoria, en cuyo caso la asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presentes, salvo lo dispuesto en el Artículo N° 70, última parte, 88 y 244 -in fine- de la Ley 19.550 y modificatorias, respectivamente. Artículo Décimo Quinto: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Artículo Décimo Sexto: las asambleas ordinarias y extraordinarias, se celebrarán para tratar los temas y materias contempladas en los artículos N° 234 y 235 de la Ley N° 19.550 y modificatorias, respectivamente. Artículo Décimo Séptimo: las actas de Asamblea serán suscriptas por el Presidente y dos accionistas designados a tal efecto. Artículo Décimo Octavo - Ejercicio Económico: el ejercicio económico socia cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionará un Balance y los estados contables, conforme las disposiciones técnico - legales vigentes. Artículo Décimo Noveno: las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de Reserva Legal, b) La remuneración del Directorio y la Sindicatura, para el caso que la sociedad quedara comprendida en el Artículo N° 299, leyes citadas, c) Reservas facultativas, conforme lo dispone el Artículo N° 70, de la ley citada para pertinente, d) Dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los saldos acumulativos impagos, e) Dividendos de las acciones ordinarias, f) El saldo al destino que fije la Asamblea. Artículo Vigésimo: los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio que fueron aprobados. Artículo Vigésimo Primero: Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo N° 94 leyes citadas, la liquidación será practicada por los liquidadores designados por Asamblea, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 101 y subsiguientes de las leyes citadas. Leída que fue el acta constitutiva y el estatuto social, firman los accionistas y directores, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut-supra descripto. Firma: Presidente.

N° 29717 - \$ 1032

COOPERATIVA AMICOR LTDA. -  
POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A.  
- AGRUPACION DE COLABORACION DE  
EMPRESA - ACE

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio, ordena la publicación a los fines de inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato Constitutivo de ACE Cooperativa Amicor Ltda.,

Policlínico Privado San Lucas S.A. - ACE (Agrupación en Colaboración de Empresas), celebrado con fecha 5 de agosto de 2010. Integrantes del Acuerdo: Cooperativa Amicor (Cooperativa de Trabajo de Atención Integral del Sur de la Provincia de Córdoba) con domicilio en calle Mendoza N° 824 y Policlínico Privado San Lucas con domicilio en calle Mitre N° 930 ambos de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba: el objeto de la ACE consistirá en las siguientes actividades: 1) la constitución y armado de una agrupación a los fines de brindar prestaciones médico sanatoriales en todos los niveles de atención, según el grado de complejidad creciente requerida, para la atención de los afiliados a Organismos de la Seguridad Social, Sistema de Pre Pagos u Organizaciones Similares que decidan contratar con esta Agrupación, a los fines de perfeccionar e incrementar el resultado de cada uno de los miembros. A tal efecto podrá celebrar toda clase de actos jurídicos lícitos que tengan vinculación directa o indirecta con el cumplimiento del objeto enunciado, entre ellos contratar con los proveedores de bienes y servicios especializados en las prestaciones comprometidas. Podrá asimismo actuar con todo tipo de entidades financieras, tanto nacionales como extranjeras y prestar garantías fianzas que guarden relación cumplimiento de su objeto, al cual deberá concentrar exclusivamente su actividad. A los fines del cumplimiento de lo expuesto, los miembros de la ACE aportarán las prestaciones que sean de su especialidad, esto es sin perjuicio de las contribuciones debidas al fondo común operativo y aquellas que permitan financiar las actividades comunes. 2) Podrán dedicarse, con las limitaciones de la ley, en cualquier parte de la República Argentina y en el extranjero, a la organización, explotación, asesoramiento, gerenciamiento, administración y orientación médica hasta su puesta en funcionamiento de Servicios de Asistencia, Sanatorios, Clínicas y demás instituciones similares dedicados a la medicina en forma integral, conformar la facturación, para el caso de que así se lo requieran, de los servicios médicos prestados por los Servicios que hayan sido organizados por la Agrupación; 3) Podrán realizar estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo fin podrá otorgar becas, subsidios y premios, dirigir residencias médicas, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias, sostener y/o contribuir a la publicación de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina. 4) Asimismo podrá ser de su incumbencia la comercialización, compraventa, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler de insumos, médicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión, productos químicos y farmacéuticos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. A todos los fines descriptos, la Agrupación podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. La Duración de la presente ACE se fija en 5 años, sin perjuicio de la posibilidad de una prórroga por igual período, si los miembros así lo decidieran. Dirección, Administración y Representación será ejercida por los Sres. Eduardo Juan Adrián Camilo y Miguel Angel Mugnaini, quienes actuando conjuntamente, tendrán los poderes suficientes para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieren a la prestación del servicio. Fijan domicilio en calle Mitre N° 930 de esta ciudad de Río Cuarto. Domicilio: se fija

el domicilio especial de la ACE de la calle Colón N° 473, de la ciudad de Río Cuarto, el que tendrá plena validez tanto frente a terceros como entre las partes. Denominación: de la ACE será "Cooperativa Amicor Ltda. - Policlínico Privado San Lucas S.A. - ACE (Agrupación en Colaboración de Empresas). Of. 14/10/2010. N° 29735 - \$ 220

LEBEN S.R.L.

Edicto Complementario de Edicto N° 20031 de fecha 8 de setiembre de 2010

Por contrato constitutivo de fecha 10 de agosto de 2010. Sede social: establecer como sede social la calle José Manuel Estrada N° 160, Piso 7° Dpto. "D" de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Por resolución de socios y acta de fecha 14 de octubre de 2010 se modifica el inc. d) del Objeto social que queda redactado de la siguiente manera: d) Inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las normas legales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias, quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas y reguladas por la ley N° 7191 y modificatorias.

N° 29981 - \$ 68

GSA ARQUITECTURA -  
CONSTRUCCION S.A.  
RIO CUARTO  
Constitución de Sociedad

Fecha acta constitutiva: 27/7/2010. Socios: la Sra. Marcela Emilia Quiroga, argentina, casada, nacida el 26/2/1967, DNI 18.434.740, de profesión Psicóloga, con domicilio real en calle Las Heras N° 1042 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el Sr. Gabriel Alejandro Sayago, argentino, soltero, nacido el 9/2/1973, DNI N° 22.843.957, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Gourard N° 1337 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y el Sr. Julio César Sayago, argentino, casado, nacido el 20/2/1964, DNI N° 16.530.242 de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Mendoza N° 954 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación: "GSA Arquitectura - Construcción S.A.". Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: construcción: construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de urbanizaciones, viviendas, edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad. Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, estudio, elaboración, diseño, dirección, gerenciamiento, representación técnica, administración, explotación, construcción, ejecución de anteproyectos, proyectos y toda

clase de obras de arquitectura e ingeniería. Como así también refacción, remodelación y todo tipo de reparación de inmuebles y aquellos destinados al régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad, su decoración, equipamiento y parquización. Inmobiliaria: mediante la adquisición, enajenación, compra, venta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, fraccionamiento de tierras por urbanización, construcción de edificios por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, y que se relacionen directamente con el objeto social. Capital: \$ 50.000 representado por 5.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Gabriel Alejandro Sayago, la cantidad de 1650 acciones que representan la suma de \$ 16.500; b) La Sra. Marcela Emilia Quiroga, la cantidad de 1650 acciones que representan la suma de \$ 16.500, c) El Sr. Julio César Augusto Sayago la cantidad de 1700 acciones que representan la suma de \$ 17.000. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por un director como mínimo y 5 como máximo y por un director suplente como mínimo y 5 como máximo, que deberá elegir la asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: Gabriel Alejandro Sayago, DNI N° 22.843.957, Director Suplente: Julio César Augusto Sayago, DNI N° 22.843.957, Director Suplente: Julio César Augusto Sayago, DNI N° 16.530.242. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del presidente del Directorio. Fiscalización: se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el Art. 284 de la Ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno y un máximo de 5, quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

N° 29990 - \$ 236

GROW SRL

VICUÑA MACKENNA

Constitución de Sociedad

En la localidad de Vicuña Mackenna (Córdoba), a un día del mes de junio de 2010, se convienen en celebrar el presente contrato social de Responsabilidad Limitada, entre los señores Jorge Sardoy, argentino, nacido el 5/4/1931, DNI N° 6.627.524, con domicilio en España N° 345 de Vicuña Mackenna (Córdoba), casado, de profesión Productor Agropecuario; Pedro Marcelo Sardoy, argentino, nacido el 2/9/1972, DNI N° 22.603.407, con domicilio en Italia N° 846 de Vicuña Mackenna (Córdoba), casado, de profesión Productor Agropecuario, Celia Olga Sardoy, argentina, nacida el 4/10/1966, DNI N° 17.866.398, con domicilio en San Juan N° 1370 de Holmberg (Córdoba), casada, de profesión Productor

Agropecuaria; Nora Teresa Sardoy, argentina, nacida el 13/11/1969, DNI N° 21.132.901, con domicilio en Belgrano N° 946 de Vicuña Mackenna (Córdoba), casada, de profesión Productor Agropecuario y Olga Teresa Estrada, argentina, nacida el 5/6/1937, LC N° 2.333.341, con domicilio en España N° 345 de Vicuña Mackenna (Córdoba), casada, de profesión Productor Agropecuario, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.550 y en especial a las siguientes cláusulas: Denominación: "Grow SRL" y tendrá el domicilio legal en España N° 345, de la localidad de Vicuña Mackenna (Córdoba). Podrá trasladar el mismo y establecer sucursales en cualquier parte del país. Duración de la sociedad será de cuarenta (40) años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato. Dicho término podrá prorrogarse por resolución de los socios en forma unánime (artículo 95 L.S.). Objeto: ya sea en forma propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación y administración de establecimientos agropecuarios, tanto propios como de terceros, arrendados o en explotación conjunta. b) Servicios Agropecuarias: prestación de servicios de maquinaria agrícola en general. c) Comerciales: la comercialización de productos relacionados con el agro, pudiendo asumir representaciones comerciales afines a las actividades en que opera. d) Transporte: transporte de cargas generales y la intermediación en el servicio de transporte de cargas. Capital social: ascenderá a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) divididas en 4000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorge Sardoy, el 26% o sea 1040 cuotas del capital social aportado, Pedro Marcelo Sardoy, el 16% o sea 640 cuotas del capital social aportado, Celia Olga Sardoy el 16% o sea 640 cuotas del capital social aportado, Nora Teresa Sardoy el 16% o sea 640 cuotas del capital social aportado y Olga Teresa Estrada el 26% o sea 1040 cuotas del capital social aportado. Todos los socios integran un 25% en efectivo en este acto y el 75% restante dentro de los dos años. Dirección y Administración: estará a cargo de los socios, bajo el cargo de socio - gerente y podrán actuar de la siguiente manera: Jorge Sardoy y Olga Teresa Estrada, podrán firmar solos, Pedro Marcelo Sardoy, Celia Olga Sardoy y Nora Teresa Sardoy deberán actuar en forma conjunta, por lo menos dos de los socios. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos. Podrán designarse por acta otros gerentes, socios o no. Inventario y Balance: el 31 de mayo de cada año, fecha que se designa de cierre de ejercicio. Disolución: la liquidación de la misma será efectuada por los socios designados en reunión de socios y se realizará conforme a las normas vigentes. Transformación: en cualquier otro tipo de sociedad que prevé la Ley 19.550 por decisión unánime de los socios. Sueldos: los socios de común acuerdo y mediante Acta podrán establecer sueldos con cargos a gastos generales en los límites del artículo 261 L.S. Todo lo previsto en este contrato será resuelto de conformidad por lo que dispone la ley 19.550 y el Código de Comercio. Oficina, 7 de octubre de 2010.

N° 29770 - \$ 220

GUIAS DEL SUR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 14/07/2010. Socios: el Sr. Pablo Ariel Melappioni, argentino, casado,

nacido el 10/09/1973, DNI 23.436.013, de profesión Técnico Superior en Diseño Grafico y Publicitario, con domicilio real en calle Santa Fe N° 648 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; el Sr. Cristian Adrián Farias, argentino, casado, nacido el 26/01/1975, DNI 24.367.924, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Patagones sin numero, lote 1 mza. 9 (Country los Aromos), de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y el Sr. Ricardo Angel Lorenzo Melappioni, argentino, casado, nacido el 02/09/1945, D.N.I. N° 6.654.660, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Alvear N° 1560 piso 1 Dpto A, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Denominación: "Guías del Sur S.A.". Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Publicidad: Operaciones de publicidad, pública o privada, por cualquier medio y forma, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como cualquier otro tipo de actividad relacionada directa o indirectamente con la materia publicitaria incluyendo espacios de internet on line, su desarrollo y aplicación, sitios y páginas web, cuentas e-mail. Editorial: Edición, venta, impresión, comercialización y distribución de publicaciones periódicas, periódicos, revistas, libros y cualquier otro tipo de publicación. Transporte: Explotación del servicio de transporte de publicaciones periódicas, periódicos, revistas, libros y cualquier otro tipo de publicación y mercaderías de todo tipo de carga en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en Países limítrofes. Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de equipos e insumos gráficos, para la computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición y reparación de esos elementos. Comunicaciones satelitales, antenas, conexiones por cable y por aire. Internet on line su desarrollo y aplicación, sitios y páginas web, cuentas E-mail. Impresos y negocios editoriales. Publicidad en todas sus formas. Actuar como consultora. Patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras y licencias; Constructora e Inmobiliaria: Mediante la realización de obras de ingeniería pública o privada. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros, y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital: \$30.000, representado por 3.000 acciones de \$10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción,

que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Pablo Ariel Melappioni la cantidad de 1.350 acciones que representan la suma de \$13.500; b) el Sr. Cristian Adrián Farias la cantidad de 1.350 acciones que representan la suma de \$13.500; c) el Sr. Ricardo Angel Lorenzo Melappioni la cantidad de 300 acciones que representan la suma de \$3.000. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un director como mínimo y 5 como máximo, y por un director suplente como mínimo y 5 como máximo, que deberá elegir la asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: Ricardo Angel Lorenzo Melappioni, DNI 6.654.660, Director suplente: Pablo Ariel Melappioni, DNI 23.436.013. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno y un máximo de 5, quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.-

N° 29991 - \$ 292.-

CENTRAL SANTA MARIA S.A.

Rectificación Edicto N° 16403 publicado el  
22/7/2010

Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), los que durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Todos los directores titulares y suplentes permanecerán en su cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes, transcribiendo sus deliberaciones en un libro de actas respectivo. Fiscalización: solamente en los supuestos: a) que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550 (TO 1984); b) o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la asamblea de accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, por el término de un ejercicio, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 (t.o. 1984). De no concurrir tales supuestos, se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Río Segundo (Córdoba) 27 de mayo de 2010.

N° 30060 - \$ 96

Rep Solutions S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha

21/09/2010. La sociedad resolvió modificar su objeto social, que quedó redactado como sigue: Artículo 3°: a) Comercial: comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, consignar, representar o comercializar en cualquier forma automotores, camiones, maquinaria pesada, colectivos de pasajeros, motocicletas, y/o vehículos para el transporte en general, como así también sus insumos, componentes, piezas, neumáticos, lubricantes, repuestos, combustibles y otros productos relacionados con el automotor, máquinas, herramientas, máquinas viales, camiones, grúas y otras maquinarias afines. Ya sea en forma directa o como intermediaria en dichas operaciones de comercialización; b) Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materias primas, equipos, maquinarias y accesorios relacionados con la actividad comercial. La adquisición y transformación de materia prima de tipo mineral, vegetal y sus derivados para la comercialización del producto final; c) Servicios: Reparación, mantenimiento y todo otro servicio vinculado a la puesta en normal funcionamiento de los bienes relacionados con el objeto de la presente. d) Empresa constructora u obras de construcción pudiendo realizar todo tipo de actividad vinculadas a este rubro tanto para empresas privadas como pertenecientes al Estado Nacional, Provincial, Municipal, entes descentralizados, autárquicos y demás. e) Proveedor de mano de obra, materiales e insumos para la construcción o el mantenimiento de edificios, mobiliario, elementos y espacios verdes, parques, plazas y jardines correspondientes a entes públicos y privados. f) Organización, comercialización y actividades vinculadas a los servicios de logística, provisión, distribución, comercialización, almacenamiento y otras relacionadas, para ser brindadas por si o a través de terceros a empresas públicas o privadas. g) la constitución, organización o integración de redes de comercialización de este tipo de bienes y servicios en jurisdicción municipal, provincial, regional, nacional o internacional ya sea de manera individual, asociada o integrando toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como A.C.E. y/o U.T.E.; h) ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial; i) asesoramiento, consultorías, y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad en áreas de comercialización, marketing y publicidad; j) podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios, prendarios, personales y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, gerenciamiento y participación en fideicomisos, constitución como fiduciario, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; k) actividades vinculadas al corretaje inmobiliario; l) corretaje e intermediación de operaciones en el mercado local e internacional; ll) formación de recursos humanos para las distintas actividades de consultoría. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir

derechos y contraer obligaciones, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. Córdoba, 29 de octubre de 2010.

N° 30062 - \$ 224.-

#### SILA ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades – Aumento y Reducción de capital social – Reforma de Estatuto – Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 5956, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 09 de abril de 2010. (1) En donde dice: "...(2) Por Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria N° 20, del 9 diciembre de 2008, se dispuso...", debe decir "...(2) Por Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria N° 20, del 9 diciembre de 2008, ratificada por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, se dispuso...". (2) En donde dice: "...(3) Por Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria N° 21, de fecha 22 de diciembre de 2008, los accionistas resolvieron...", debe decir "...(3) Por Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria N° 21, de fecha 22 de diciembre de 2008, ratificada por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, los accionistas resolvieron...". (3) En donde dice: "...(4) Por Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria N° 22, de fecha 02 de febrero de 2009, se decidió...", debe decir "...(4) Por Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria – Extraordinaria N° 22, de fecha 02 de febrero de 2009, resolución social ratificada por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, y Acta de Directorio N° 62, de fecha 02 de febrero de 2009, se decidió...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 30131 - \$ 92.-

#### SILA ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades – Cambio de sede social – Reducción y Aumento de capital social – Reforma de Estatuto Social – Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 19881, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 07 de septiembre de 2009. (1) En donde dice: "...(1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8, de fecha 03 de junio de 2002, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10, del 23 de setiembre de 2003, ambas ratificadas por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 – Extraordinaria N° 9, de fecha 28 de julio de 2006, se resolvió...", debe decir "...(1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8, de fecha 03 de junio de 2002, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10, del 23 de setiembre de 2003, ambas ratificadas por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 – Extraordinaria N° 9, de fecha 28 de julio de 2006, todas ratificadas por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, se resolvió...". (2) En donde dice: "...(2) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2, de fecha 31 de agosto de 2000, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7, del 23 de enero de 2004, se resolvió reducir, en los términos del art. 206 de la Ley N° 19.550, el capital social de \$

2.500.000, a la suma de \$ 1.208.000...", debe decir "...(2) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2, de fecha 31 de agosto de 2000, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7, del 23 de enero de 2004, resoluciones sociales rectificadas, aclaradas y ratificadas por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, se resolvió reducir, en los términos del art. 206 de la Ley N° 19.550, el capital social de \$ 2.500.000, a la suma de \$ 1.208.812...". (3) Reducción de capital social por \$ 1.196.812, quedando el nuevo capital social en la suma de \$ 12.000, aprobada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 2 de julio de 2001 (cuarto intermedio de Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 1° de junio de 2001), decisiones asamblearias aclaradas, rectificadas y ratificadas por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010. (4) En donde dice: "...(3) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 - Extraordinaria N° 5, del 7 de noviembre de 2001, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7, de fecha 23 de enero de 2004, y por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 – Extraordinaria N° 8, del 10 de agosto de 2004, se resolvió: (i) Reducir, de acuerdo a lo establecido en el art. 206 de la Ley N° 19.550, el capital social de \$ 1.208.000 a \$ 0...", debe decir "...(3) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 - Extraordinaria N° 5, del 7 de noviembre de 2001, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7, de fecha 23 de enero de 2004, y por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 – Extraordinaria N° 8, del 10 de agosto de 2004, resoluciones sociales aclaradas, rectificadas y ratificadas por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, se resolvió: (i) Reducir, de acuerdo a lo establecido en el art. 206 de la Ley N° 19.550, el capital social de \$ 12.000 a \$ 0...". (5) En donde dice: "...(4) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6, del 27 diciembre de 2002, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7, de fecha 23 de enero de 2004, se dispuso...", debe decir "...(4) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6, del 27 diciembre de 2002, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7, de fecha 23 de enero de 2004, aclaradas y ratificadas por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, se dispuso...". (6) En donde dice: "...(5) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 – Extraordinaria N° 8, de fecha 10 de agosto de 2004, resolución social ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 – Extraordinaria N° 9, del 28 de julio de 2006, se decidió...", debe decir "...(5) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 – Extraordinaria N° 8, de fecha 10 de agosto de 2004, resolución social ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 – Extraordinaria N° 9, del 28 de julio de 2006, decisiones asamblearias ratificadas por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, se decidió...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 30132 - \$ 244.-

#### ARROYO FERTIL S.A.

Constitución de Sociedad

1) Fecha Acta Constitutiva: 6/10/2010. 2) Socios: Juan Teresio BISOGGIO, argentino, de 84 años de edad, D.N.I. N° 6.396.079, viudo de

primeras nupcias de Rosa Feliza Isaias, de profesión comerciante, con domicilio real en boulevard Eraclio 455 de la localidad de Colazo, Provincia de Córdoba; y Oscar Alfredo Pascual BISOGGIO, argentino, de 56 años de edad, D.N.I. N° 11.242.376, soltero, de profesión contador, con domicilio en boulevard Eraclio 455 de la localidad de Colazo, Provincia de Córdoba. 3) Denominación: "ARROYO FERTIL S.A.". 4) Sede y Domicilio: boulevard Eraclio 455 de la localidad de Colazo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba.- 5) Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar: A) Explotación agrícola, ganadera y tampera, directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tamperos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, ganaderos y/o tamperos, así como la compra, venta, distribución, importación exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera.- B) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero; C) Logística y distribución y transporte: Organización comercial, distribución, transporte y reparto de los productos que se refieran al objeto; D) Financiera: De toda clase de operaciones vinculadas con las actividades señaladas más arriba, con exclusión expresa de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526; y toda otra actividad que se relacione con el objeto que no sea contrario a la moral, a las buenas costumbres y que no tenga fines ilícitos.- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigente y este estatuto autorizan. 7) Capital Social: El capital social de la sociedad asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) y estará representado por Cuatrocientas (400) acciones de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una.- 3.1 Emisión de acciones: Emitir cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", cada acción con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal para cada acción de pesos cien (\$100).- 3.2 Suscripción: El capital social, de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), ha sido suscripto totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Juan Teresio BISOGGIO suscribe la cantidad de Doscientas (200) acciones por un monto de pesos Veinte mil (\$ 20.000); y el señor Oscar

Alfredo Pascual BISOGGIO suscribe la cantidad de Doscientas (200) acciones por un monto de pesos Veinte mil (\$ 20.000).- 3.3 Integración: los socios integran el capital de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Juan Teresio BISOGGIO integra la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) mediante el aporte de pesos Cinco mil (\$ 5.000) en efectivo y se compromete a entregar el saldo, o sea la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000) en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción; b) el señor Oscar Alfredo Pascual BISOGGIO integra la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) mediante el aporte de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) en efectivo y comprometiéndose a entregar el saldo, o sea la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-) en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción.- 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los Directores, en la primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. 10) Designación de autoridades: se designa para integrar el primer directorio: el señor Oscar Alfredo Pascual BISOGGIO como Presidente y como Director Suplente el señor Juan Teresio BISOGGIO. 11) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio en forma individual o de los restantes miembros del Directorio en forma conjunta. El Directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros directores o gerentes especiales o generales. 12) Fiscalización: La Sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, por lo cual, prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. 13) Cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 30181 - \$ 324.-

#### REFINERÍA DEL CENTRO S.A.

Emisión de Obligaciones Negociables en el régimen vigente para Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme), no convertibles en Acciones. a) Emisión resuelta por Asamblea General Extraordinaria N° 21, de fecha 4/10/2010. Términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio N° 73, de fecha 6/10/2010. b) Denominación de la emisora: Refinería del Centro S.A. Domicilio: Cno. a Capilla de los Remedios N° 7373 B° Ferreyra. 5123 Córdoba, (Cba). Lugar y Fecha de Constitución: Córdoba (Cba), el 29/07/1971: LEMPERS S.R.L. transformándose a partir del 8 de Junio de 1995, en la actual razón social, Refinería del Centro S.A., la cual fue Inscripta en el Registro Público de Comercio (Cba), en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con el N° 1328 -Folio 5719 - Tomo 23, con fecha: 5-12-95. Duración: hasta



el 5/12/2004. c) Objeto Social: Elaboración, procesamiento y conservación de subproductos bovinos; refinación e hidrogenación de aceites vegetales. Refinación de grasas bovinas; fabricación y comercialización al por mayor de grasas, margarinas de origen bovino y margarinas vegetales. Fabricación y comercialización de harina de carne bovina. d) Capital Social: pesos, cinco millones doscientos cincuenta mil (\$ 5.250.000.-) Patrimonio Neto al 30-06-10: pesos cuarenta y dos millones ochocientos tres mil trescientos veintidós con 35/100 (\$ 42.803.322,35), según estados al 30/06/2010. e) Monto y Moneda de emisión: Dólares Estadounidenses, hasta tres millones (US\$ 3.000.000.-) Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses y serán suscriptas y pagaderas en la moneda de curso legal en la República Argentina ("Peso" o "Pesos") al Tipo de Cambio aplicable a cada Fecha de Pago de Capital o Fecha de Pago de Intereses. Fecha de Emisión e Integración: Será el tercer día hábil posterior al último día del período de suscripción y coincidirá con la Fecha de Integración de las Obligaciones Negociables emitidas. f) No se emitieron con anterioridad Obligaciones Negociables. A la fecha existen en la emisora, las siguientes deudas con privilegio y garantías: 1) por garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble Matricula N 395.171 de la emisora, por un préstamo bancario de pesos, dos millones (\$ 2.000.000.-) tomado por FRIGORIFICO FORRES-BELTRAN S.A., con vencimiento el 24 de Setiembre de 2013; 2) por garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble Matricula N 395.170 de la emisora, por un préstamo bancario de pesos, dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-) tomado por FRIGORIFICO FORRES-BELTRAN S.A., con vencimiento el 16 de Octubre de 2014; y, 3) la emisora es codeudor solidario de FRIGORIFICO FORRES-BELTRAN S.A., por un préstamo bancario tomado por esta empresa, de pesos seis millones (\$ 6.000.000.-), con vencimiento el 27 de Noviembre de 2015, siendo el acreedor garantizado el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.(BICE). g) Naturaleza de la Garantía: Simple, siendo la garantía el patrimonio de la empresa. h) Plazo de vigencia: Treinta y seis (36) meses. I) Condiciones de amortización: las obligaciones negociables se amortizarán en Cuatro (4) pagos semestrales iguales y consecutivos equivalentes al 25% ciento cada uno de ellos, venciendo el primero de ellos al vencimiento del tercer trimestre. Tasa de Interés y pago de los intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán un interés fijo del diez por ciento (10 %) nominal anual pagadero en seis (6) cuotas semestrales y consecutivas sobre saldos no amortizados, desde la Fecha Emisión y durante todo el plazo de vigencia del empréstito. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive)- para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) –para los restantes ( el " Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada periodo de interés, considerando para su cálculo como base un año de 365 días. Pago de los Servicios: El primer vencimiento de intereses se producirá al cabo del primer semestre. Todos los pagos a efectuar por la Emisora correspondientes a los servicios de capital e intereses de la Obligaciones Negociables serán

efectuados en la moneda de curso legal en la República Argentina. El Agente de Cálculo convertirá a la moneda de curso legal en la República Argentina los montos en Dólares Estadounidenses pagaderos en relación con los servicios de capital e intereses al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la fecha de Cálculo. Tipo de Cambio aplicable: Es el promedio aritmético simple de los últimos 3 días hábiles previos a la Fecha de Cálculo del cambio Dólar Estadounidense/Peso que informe el Banco Central de la República Argentina mediante la comunicación "A" 3500 (o la regulación que le sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. Si no estuviera disponible el Tipo de Cambio del BCRA, el Tipo de Cambio Aplicable será: I) el promedio aritmético simple de los últimos 3 días hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina. Si este último no estuviera disponible será: II) el promedio aritmético simple de los últimos 3 días hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio vendedor que informe EMTA, Inc (Emerging Markets Trading Association) diariamente en su página de Internet (<https://mbrservices.net/emtatest/history.asp> o cualquier página que la reemplace); y si éste tampoco estuviera disponible será: III) el promedio aritmético simple de los últimos 3 días hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio vendedor promedio para la conversión de Dólares Estadounidenses a Pesos publicado por los siguientes Bancos: la Sucursal del Citibank NA establecida en la República Argentina; Banco Santander Río S.A.; Standard Bank Argentina S.A.; Deutsche Bank S.A.; y, HSBC Bank Argentina S.A., a las 15 hrs., hora de Córdoba, según fuera calculado por el Agente de Cálculo. Córdoba, 15 de Noviembre de 2010. EL DIRECTORIO-

N° 30591 - \$ 384.-

**ALTOS DE CABANA S.A.****ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2009 se resolvió la elección de nuevas autoridades, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: Director Titular Presidente al Sr. Rafael Alberto Calvo, D.N.I.: 7.988.813 y como Director Suplente al Sr. Rafael Rodrigo Calvo, D.N.I.: 24.885.552; quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en calle Suárez de Figueroa N° 189, Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. –

N° 31493 - \$ 40.-

**EL LADERO S.A.****ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Enero de 2010 se resolvió la elección de nuevas autoridades, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. HORACIO NELSON LANZA, DNI: 14.511.894, VICEPRESIDENTE: RAUL ARIEL GALLO, D.N.I.:16.070.945; DIRECTOR TITULAR: HORACIO LUIS MARTINA, DNI: 24.619.569, y DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS ALBERO LANZA, D.N.I.:10.652.322. Quienes aceptaron sus car-

gos y fijaron como domicilio especial en calle Independencia N° 645, Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba.  
N° 30633 - \$ 44.-

**SILA ARGENTINA S.A.****Elección de Autoridades – Edicto rectificatorio/ampliatorio**

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 19883, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 04 de septiembre de 2009. En donde dice: "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14, de fecha 02 de junio de 2006, se resolvió designar a las siguientes autoridades...", debe decir "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 02 de junio de 2006, resolución social ratificada por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, se resolvió designar a las siguientes autoridades...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 30130 - \$ 44.-

**SILA ARGENTINA S.A.****Renuncia - Elección de Directores – Edicto rectificatorio/ampliatorio**

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 19882, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 07 de septiembre de 2009. (1) En donde dice: "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 15 de noviembre de 2006, se resolvió...", debe decir "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 15 de noviembre de 2006, ratificada por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, se resolvió...". (2) En donde dice: "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19, del 23 de septiembre de 2008, se aprobó...", debe decir "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19, del 23 de septiembre de 2008, ratificada por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, se aprobó...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 30129 - \$ 56.-

**PARAUTOS S.A.****EDICTO RECTIFICATIVO**

Mediante edicto N° 30300 del 18/11/2010, se consignó erróneamente la fecha de la Asamblea, debiendo leerse "18/09/2009".

N° 31384 - \$ 40.-

**FERIA VARGAS SRL****PRORROGA - MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL**

POR ACTA DEL 06.05.10 LOS SOCIOS DE FERIA VARGAS SRL DECIDEN PRORROGAR EL PLAZO PREVISTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, MODIFICANDO LA CLAUSULA SEGUNDA, LA QUE QUEDARA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: CLAUSULA SEGUNDA:

DURACIÓN: LA SOCIEDAD COMERCIAL TENDRÁ UN PLAZO DE DURACIÓN DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Juzgado de 1era. INSTANCIA Y 29 NOMINACIÓN. OF 12/11/2010.-

N° 30297 - \$ 48.-

**AGROEMPRESA COLON S.A.**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: Ratificación continuidad Programa Global Emisión Obligaciones Negociables PyMES – Renovación facultades delegadas en Directorio conforme lo dispuesto por Art. 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 por el plazo de dos años – Ratificación de lo resuelto en reunión de Directorio del 20 de Octubre de 2010 – Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. En la Ciudad de Jesús María, por asamblea extraordinaria unánime de accionistas, de fecha 16 de Noviembre de 2010, realizada en la Sede Social de la empresa, sita en calle Córdoba N° 888, a las 10:00 hs., se aprobó por unanimidad los siguientes puntos del Orden del Día: Primero: La ratificación de la continuidad del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables PyMES por hasta un monto de \$ 15.000.000 (Pesos quince millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses; Segundo: A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, la renovación de las facultades delegadas en el Directorio por el término de 2 (dos) años para, de acuerdo a las normas vigentes, fijar todas las condiciones de emisión de de Obligaciones Negociables PyMES a emitir bajo el Programa Global, pudiendo ser en uno o más tramos, e incluyendo época, precio, forma y condiciones de pago, de acuerdo con las normas vigentes y por el término de 2 (dos) años; Tercero: La ratificación de lo resuelto por el órgano directivo en reunión de Directorio de fecha 20 de Octubre de 2010, referido a las condiciones de emisión de la Serie II de Obligaciones Negociables Simples PyMES (no convertibles en acciones) con o sin garantía especial; Cuarto: la designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

N° 31383 - \$ 100.-

**GADAL S.A. - CONSTITUCION****Fe de erratas**

Por error involuntario en la publicación del día 09/12/09 bajo el N° 30067 se publicó "Natalia Georgina Pelletti" y debió decir: "Georgina Natalia Pelletti".-

N° 31332 - \$ 40.-

**CARLOS A. PICONE S.A.-****Designación de autoridades**

La Asamblea Ordinaria del 08/11/10 designó el siguiente directorio: Presidente: Nora Mabel Picone, D.N.I.N° 14.366.097; Vicepresidente: Carlos Rubén Picone, D.N.I.N° 12.875.711; Director Titular: Carlos Alberto Picone, D.N.I.N° 6.487.305, y como Director Suplente: Emilia González, D.N.I.N° 3.692.986.–

N° 31333 - \$ 40.-

**PRESAL S.A.**

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2010, se designó para integrar el directorio como Presidente: Gustavo Balbi, D.N.I.14.747.874, domiciliado en Miguel Ángel

Vocos S/N Santa María de Punilla y como Director Suplente: Guillermo Jorge Cacciavillani, D.N.I. 16.151.194, domiciliado en Álvarez de las Casas N° 417 Barrio Ayacucho. Por Acta de Directorio del 21/05/2010 se resolvió cambiar la sede social fijándola en Arturo M. Bas N° 6, 2° Piso, de la ciudad de Córdoba.-

N° 31089 - \$ 40.-

WEG EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS  
S.A.  
SAN FRANCISCO

RATIFICACIÓN ELECCION DE  
DIRECTORES

Por Acta de Directorio N° 180 del 15/11/2010 se ratifica el contenido del Acta de Directorio N° 176 del 09/04/2010, donde se aceptaron los cargos de Directores surgidos en la elección efectuada según Acta Asamblea General Ordinaria unánime N° 21 del 09/04/2010, que resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y en dos los Suplentes, siendo designados como Titulares: Sergio Luiz Silva Schwartz, RG/CI 485210; Juarez Miranda Kissmann, D.N.I. N° 93.856.842 y Fernando Luis Morchio, D.N.I. N° 10.376.596 y Suplentes: Celso Vili Siebert, RG/CI 153.958 y Juan José Sánchez, D.N.I. N° 11.570.686, por el término de tres ejercicios; fijando todos domicilio especial en calle J.L.de Cabrera 1727 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; se designó como Presidente al señor Sergio Luiz Silva Schwartz y como Vicepresidente al señor Juarez Miranda Kissmann.

N° 31242 - \$ 60.-

CARLOS MAINERO Y CIA S.A.I.C.F.I.  
BELL VILLE  
Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 12/11/2010 se eligieron como Directores Titulares a los Señores Egar Ramón Lambertini, Carlos Oscar Mainero, María Alejandra Mainero, Gabriel Fernández, Alicia Beatriz Mainero, Nelson Alejandro Lambertini, Esther Elena Fernández, Rubén José Lambertini y María Lucía Lambertini y como Directores Suplentes a los Señores José Luis Lambertini, Alejandra Fernández, Angel Mauricio Minetto y Horacio Javier Lambertini, quedando el Directorio conformado: Presidente: Carlos Oscar MAINERO DNI nro 12.092.676, Vicepresidente: Rubén José LAMBERTINI LE nro 6.559.153, Directores Titulares: Egar Ramón LAMBERTINI LE nro 6.548.360, María Alejandra MAINERO DNI nro 13.647.790, Gabriel FERNANDEZ DNI nro 13.647.507, Alicia Beatriz MAINERO DNI nro 11.622.181, Nelson Alejandro LAMBERTINI DNI nro 22.830.116, Esther Elena FERNANDEZ LC nro 5.771.483 y María Lucía LAMBERTINI DNI nro 14.281.085 y Directores Suplentes: José Luis LAMBERTINI DNI nro 24.108.021, Alejandra FERNANDEZ DNI nro 23.911.795, Angel Mauricio MINETTO DNI nro 24.108.192 y Horacio Javier LAMBERTINI DNI 23.530.776 y se aprobó la elección de los Síndicos: Doctor Lucas José BONDONE, DNI nro 14.615.718 Matrícula 3.35078 como SINDICO TITULAR y Doctor Hugo Jorge CARASSAI, LE nro 6.552.242 Matrícula 10.1357-3 como SINDICO SUPLENTE.

N° 31241 - \$ 100.-

LA PRIMERA MARULL S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 1 del 21 de Octubre de 2010 se aprobó la designación de autoridades, eligiéndose a los señores Ariel Román Costa, Juan José Ercole y Eduardo Giuliano como Directores Titulares y a los señores Clemente Luis Cornaglia y Roberto Peano como directores Suplentes. Por Acta de Directorio N° 4 del 27 de Octubre de 2010 se asignaron los cargos quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Ariel Román Costa, DNI 28.209.187, Vicepresidente: Juan José Ercole DNI 17.483.920, Director Titular: Eduardo Giuliano, DNI 14.698.870, Directores Suplentes: Clemente Luis Cornaglia DNI 6.439.270 y Roberto Peano DNI 10.488.496. Duración de los cargos por un ejercicio. Los directores designados aceptan los cargos y declaran no estar inhibidos en los términos de la ley 19.550 en sus artículos pertinentes. Se prescinde de sindicatura.

N° 30270 - \$ 56

LAS ARRIONDAS S.A.

Cambio de Sede Social

Por Acta de Directorio N° 155 de fecha 22/10/2009, la sociedad Las Arriendas S.A. resuelve el cambio del domicilio legal a calle Octavio Pinto N° 2433, B° Escobar, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 30164 - \$ 40

BENEFICIOS S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Por acta número 10, fecha 30/8/2010, por unanimidad, los socios procedieron a modificar la cláusula quinta del contrato social, quedando la misma redactada como sigue: "Quinto: la sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Agricultura: la siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. El acopio y/o comercialización de lo producido. Servicios de explotación agropecuaria: servicios de arado y siembra para terceros. Todo tipo de servicios agrícola - ganaderos a terceros, incluido pulverizaciones, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trilla, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural. Trabajo aéreo de rociado, espolvoreo, siembra, defoliación, aplicación de fertilizantes, combate de incendio de bosques y campos, establecimiento de aeródromo y otras actividades que se realicen mediante el empleo de aeronaves, sin tener como fin transportar personas o cosas. Ganadería: cría, recría, e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias y otro tipo de pelíferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Apicultura: producción con colmenas propias o de terceros de miel pura de abejas, jalea real, cera y todo otro producto derivado de la apicultura. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

Exceptúense las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otras en las que se requiere el concurso público. Transporte: transporte terrestre en general de todo tipo de productos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, arriendo o subarriendo de camiones, colectivos y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y/o representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industriales o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Inmobiliarios: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, no quedando la sociedad habilitada a efectuar corretaje inmobiliario. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones", decidiéndose que los restantes términos del contrato social se mantengan tal como están. También fue aprobada por unanimidad la transferencia de doscientas cincuenta y nueve (259) cuotas sociales realizadas por Ariel Sebastián Bollati a favor de Leandro Román Bollati y la transferencia de nueve (9) cuotas sociales realizadas por Fabián Edilberto Bollati a favor de Leandro Román Bollati, quien es argentino, ingeniero agrónomo, DNI 24.464.927, casado en Iras. c/Marisa Soledad Ferreira, nacido 24/4/75, domiciliado en Fulvio Zamboni 701 de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, quedando el capital social, en su consecuencia, distribuido de la siguiente manera: Ariel Sebastián Bollati detenta 1375 cuotas sociales; Fabián Edilberto Bollati detenta 808 cuotas sociales y Leandro Román Bollati detenta 268 cuotas sociales. Esta propuesta es aprobada por unanimidad. Juzgado de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Secretaría Dra. María Gabriela Aramburu. Oficina, 29 de octubre de 2010. María G. Aramburu, Sec..

N° 30178 - \$ 244

CHIARAMELLO HNOS. S.R.L.  
VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Constitución: 22/9/2010. Socios: Matías Chiaramello, DNI 27.795.409, soltero, comerciante, nacido 19/3/1980, arg., Mauro Chiaramello, DNI 26.646.082, soltero, comerciante, nacido 15/7/1978, arg., y Francisco Chiaramello, DNI 32.135.265, soltero, comerciante, nacido 4/2/1986, arg., todos con domicilio en Bolivia 197, Villa María, Pcia. de Cba.. Denominación: Chiaramello Hnos. S.R.L. Domicilio: Bolivia 197, Villa María, Pcia. Cba. Duración: 99 años. Objeto: explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios. Explotación agrícola

- ganadera y forestal en general: la industrialización, primaria de los productos de dicha explotación, brindar servicios de pulverización, siembra y cosecha. Venta, producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola y productos agroquímicos y demás insumos de la actividad agropecuaria.. Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de cosechadoras, tractores y maquinarias agrícolas en gral. y sus repuestos. Invertir en transacciones o combinaciones económicas o financieras. Capital: \$ 30.000 se divide en Trescientas Cuotas de Cien Pesos c/u, suscripta e integrada por: Matías Chiaramello 33,33%, 100 cuotas; Mauro Chiaramello 33,33%, 100 cuotas y Francisco Chiaramello 33,33%, 100 cuotas. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes. Se designa a: Matías Chiaramello. Ejercicio: cierra 30/6 de cada año.

N° 30179 - \$ 97

MARIA PIA AMOBLAMIENTOS SRL

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas

Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C. C. Villa María, Sec. 5, Autos: María Pía Amoblamientos S.R.L. - I.R.P.C. Cesión Contrato Venta de Cuotas. Entre el Sr. Juan Manuel Díaz, quien acredita identidad con D.N.I. N° 29.278.432, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en calle Ramiro Suárez N° 440, de la ciudad de Villa María (Cba.), por una parte, denominada en adelante el "Cedente" y por la otra parte la Sra. Mirian Daniela Tello, quien se identifica con DNI N° 25.888.212, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de estado civil casada, domiciliada en la calle Elvio Espinelli N° 233, de la ciudad de Villa Nueva (Cba.), denominada en adelante el "Cesionario" convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: el "Cedente" cede y el "Cesionario" adquiere sesenta (60) cuotas sociales de pesos: Diez (\$ 10) cada una que el primero posee en propiedad en la "Sociedad de Responsabilidad Limitada María Pía Amoblamientos" inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número de Matrícula 12.415-B del Registro Público de Comercio de Córdoba, con fecha 7 del mes de Octubre de 2009. Segundo: la cesión se realiza a título oneroso por el precio total de pesos: Tres Mil (\$ 3.000) que el "Cesionario" abona en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Tercero: El "Cedente" transmite al "Cesionario" todos sus derechos y acciones que posee en la sociedad, no teniendo nada que reclamar en el futuro y poniendo al "Cesionario" en el mismo lugar, grado y prelación que tiene en la sociedad. Cuarto: en virtud a la cesión realizada el "Cedente" queda separado de la sociedad a partir del día 16 del mes de abril de 2010. En la ciudad de Villa María, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil diez, se firman en prueba de conformidad dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

N° 30182 - \$ 112

REFUGIO DEL MAR S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Edicto Rectificativo del Edicto N° 26021, aparecido en el Boletín Oficial con fecha 22 de Octubre de 2010. Por Constitución de fecha 7 de Junio de 2010; y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 20 de Agosto de 2010, se constituyó la Sociedad Refugio del Mar S.A. FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO DUO DÉCIMO: La Sociedad prescinde de la Sindicatura adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550. A los fines de facilitar dichas facultades de contralor será obligación del Directorio informar a los accionistas al final de cada trimestre calendario el "plan de negocios" para el trimestre siguiente y la ejecución que se ha realizado del plan informado a la finalización del trimestre anterior. Al margen de la convocatoria que legalmente corresponda realizar, el Directorio también deberá informar a los accionistas con un mes de anticipación si se prevee la celebración de asambleas dentro del mes de la notificación. Los informes citados deberán ser cursados a los domicilios reales denunciados a la Sociedad por los accionistas. En caso de que opere la causal prevista en el art. 299 inc. 2° de la misma Ley el cargo será ejercido por un Síndico Titular que durará en sus funciones durante tres ejercicios en períodos coincidentes con los de los Directores. En tal situación, el primer síndico que se designe desarrollará sus funciones por el lapso que reste a los Directores que se encuentren en funciones. La misma asamblea que designe al Síndico Titular elegirá un Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. Se ratifica el resto del Edicto N° 26021, publicado en el Boletín Oficial con fecha 22 de Octubre de 2010, y que no haya sido modificado por el presente edicto.

N° 30590 - \$ 104.-